

SINA

Barraquilla D.E.I.P, Agosto 23 de 2023

004546

Señora
HEIRA SOFIA ALVAREZ PRIETO
Representante legal.
LABORATORIO CLÍNICO HESAP
Calle 20 No. 19 -80
Sabanalarga – Atlántico

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES - PGIRASA.

Respetada señora Álvarez.

El artículo 33 del Decreto 4741 de 2005, prevé que los residuos o desechos peligrosos hospitalarios se rigen por las normas vigentes específicas sobre la materia o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

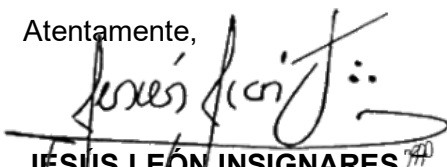
En este sentido, el artículo 2.8.10.17 del Decreto 780 de 2016, indica que mientras se expide el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, seguirá vigente el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, adoptado mediante la Resolución número 1164 de 2002 expedida por los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social.

A su vez, el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades adoptado, señala que ante las Autoridades Ambientales se presentarán informes sobre la gestión interna y externa, así como los formularios respectivos.

Ahora bien, una vez revisado el contenido del expediente administrativo ambiental No. 1726-186 de esta Corporación, se pudo identificar que a través del radicado No. 202314000002052 del 10 de enero de 2023, se presentó Informe de Gestión del año 2022 del PGIRASA correspondiente al laboratorio clínico HESAP, asociado al sector salud, el cual desarrolla su actividad en jurisdicción del Municipio de Sabanalarga - Atlántico.

Por consiguiente, sírvase allegar a esta Corporación el Informe de Gestión del primer semestre de 2023, así como los formularios respectivos, de conformidad con lo establecido en el mencionado manual, con la finalidad realizar vigilancia y control en el marco de nuestra competencia como autoridad ambiental.

Atentamente,



JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Jovánika Cotes Murgas – Asesora Jurídica Externa

Vo. Bo: Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Expediente: 1726-186

(57-5) 3492482 – 3492686

info@crautonomia.gov.co

Calle 66 No. 54 -43

Barranquilla - Atlántico

Colombia

www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332